



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
RAM 1007/13

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 1007/13

Sucre, 02 de Octubre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 113/2013 de 30 de septiembre de 2013, el Sr. Dino Palacios Dávalos, RESPONSABLE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA - AMB, invitan entre otros al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre y a los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico Local y Empleo, al "SEMINARIO EL DESARROLLO ECONÓMICO, DESAFÍOS PARA LAS CIUDADES" y III MESA TEMÁTICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL", a realizarse en la ciudad de Tarija, el día jueves 10 de octubre de Hrs: 14:30 a 19:00 y viernes 11 de octubre de 2013, de Hrs. 08:30 a 13:00 y la Mesa Temática el viernes 11 de octubre de 2013, de Hrs. 14:30 a 18:00, ambos eventos, se efectuarán en los Salones del Concejo Municipal de Tarija, ubicado en la Plaza Principal Luis de Fuentes, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria, 02 de Octubre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Verónica Berrios Vergara, con la finalidad de que asistan y participen en el "SEMINARIO EL DESARROLLO ECONÓMICO, DESAFÍOS PARA LAS CIUDADES" y III MESA TEMÁTICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL", a realizarse en la ciudad de Tarija, el día jueves 10 de Octubre de Hrs: 14:30 a 19:00 y Viernes 11 de Octubre de 2013, de Hrs. 08:30 a 13:00 y la Mesa Temática el Viernes 11 de Octubre de 2013, de Hrs. 14:30 a 18:00, ambos eventos, se efectuarán en los Salones del Concejo Municipal de Tarija, ubicado en la Plaza Principal Luis de Fuentes, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Verónica Berrios Vergara, con la finalidad de que asistan y participen en el "SEMINARIO EL DESARROLLO ECONÓMICO, DESAFÍOS PARA LAS CIUDADES" y III MESA TEMÁTICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL", a realizarse en la ciudad de Tarija, el día jueves 10 de Octubre de Hrs: 14:30 a 19:00 y Viernes 11 de Octubre de 2013, de Hrs. 08:30 a 13:00 y la Mesa Temática el viernes 11 de octubre de 2013, de Hrs. 14:30 a 18:00, ambos eventos, se efectuarán en los Salones del Concejo Municipal



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

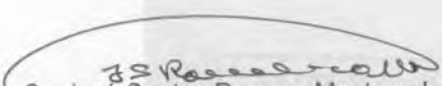
Página 2  
RAM 1007/13

de Tarija, ubicado en la Plaza Principal Luis de Fuentes, respectivamente.

**Art.2.-** Páguense PASAJES y VIÁTICOS que corresponda en favor de los CONCEJALES, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la Reglamentación establecida sobre la materia.

**Art.3.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**

